



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA”**

NIVEL O

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Junio de 2014

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	7
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31
ANEXO N° 1: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	34

RESUMEN

En el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica", el Gobierno Regional – GORE - de Piura dispone de recursos financieros para la provisión de bienes y servicios en el logro de los resultados contemplados en dicho Programa.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y luego de firmado el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, el que se detalla en el presente informe.

De 16 criterios que comprenden los Compromisos de Gestión para el Nivel 0 del Convenio, el Gobierno Regional de Piura ha presentado información para diez (10) criterios. Como resultado de la evaluación, se concluye que el Gobierno Regional de Piura ha cumplido cinco (05) criterios. En consecuencia, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 750,000 mil soles) del monto considerado para el año 1 (S/. 1'250,000); el 40% restante será transferido una vez se subsanen los 11 criterios restantes dentro del plazo de 6 meses desde la recepción por la entidad del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 0 en cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de 5 criterios se ha cumplido 3.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, de 2 criterios se ha cumplido 1.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, de 6 criterios no se ha cumplido ninguno.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, de 3 criterios se ha cumplido 1.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.	GORE Piura cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	Criterio no cumplido	En el anteproyecto del POI del año 2015 el GORE Piura ha considerado dos de los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes metas, pero no cuenta con la proyección anual en el POI del año 2014 ni multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
2	1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.	GORE Piura ha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio cumplido	La información presentada por el GORE Piura permite constatar que el POI 2014 incluye actividades relacionadas a los productos priorizados del PP 0035.
3	1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Piura asigna recursos presupuestales a productos y/o proyecto del Programa Presupuestal.	Criterio cumplido	El GORE Piura ha asignado recursos presupuestales a los tres productos priorizados del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
4	1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	GORE Piura define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP. GORE Piura define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para para el cumplimiento de metas del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Piura ha presentado información sobre los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de la GRRNGMA, pero en las bases de datos de los recursos humanos y del equipamiento no han identificado los que tienen relación con las Oficinas o áreas relacionadas al cumplimiento de las metas del PP 0035.
5	1.3.2. GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio cumplido	El GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP 0035.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.	Criterio no cumplido	Ni en la información presentada por el GORE Piura ni en la información publicada en su Portal institucional se puede constatar que el Gobierno Regional de Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0035
7	2.1.2 GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	Criterio cumplido	El GORE Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar y ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia de los servicios a contratar

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
8	3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados. GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica para dos de los tres productos priorizados del PP 0035 y no ha presentado información que permita verificar que se ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.
9	3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Piura ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
11	3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.	GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
12	3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.	El GORE Piura, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
13	3.2.3 El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.	El GORE Piura conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
14	3.2.4 GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
15	4.1.1 GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El GORE Piura no ha remitido información para verificar el cumplimiento del criterio.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
	Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
16	4.2.1 GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la estructura de la misma en su portal web.	Criterio cumplido	El GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual en su portal web institucional para lo que previamente ha identificado y sistematizado la información a difundir
17	4.2.2 GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.	Criterio no cumplido	El GORE Piura ha presentado información que no permite constatar plenamente que cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución por parte de los exportadores nacionales de los requisitos propios del proceso de exportación. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Piura a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 158-2014/GRP-450000, el Gobierno Regional de Piura, a través del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitió el 30 de abril de 2014 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0, luego de la firma del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Adicionalmente, durante el proceso de verificación, se solicitó al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2014, información complementaria referida a la correlación de actividades del POI 2014 con los productos priorizados del PP 0035 (criterio 1.2.1), información que fue remitida el 11 de junio mediante correo electrónico del Sr. Ronald Ruiz, Coordinador del proceso de ZEE en la GRRNGMA del GORE Piura y también remitida en medio físico el 12 de junio mediante el Oficio N° 195-2014/GRP-450000.

En el Anexo N° 1, se detalla la información impresa remitida al MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico (01 CD), así como la información complementaria.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

GORE Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Institucional para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

GORE Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.

El GORE Piura ha presenta para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Informe de Compromisos de Gestión Nivel 0 presentado al MEF mediante el Oficio N° 158-2014/GRP-450000 (14 folios en medio físico y 13 hojas en medio digital)
2. Memorando 1943-2013/GRP-450000 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNGMA – del 12 diciembre 2013, remitiendo Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2014 (2 folios en medio físico y digital).
3. Resolución Gerencial General Regional N° 363 del 27 diciembre 2013 por la que se aprueba el POI 2014 (2 folios en medio físico y digital).
4. Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Piura (en medio digital)
5. Plan Operativo Institucional 2014 de la GRRNGMA (11 folios en medio físico y digital).
6. Matriz N° 1 Articulación Estratégica y Operativa - POI 2014 de la GRRNGMA (5 folios en medio físico).
7. Matriz N° 1 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA (4 folios en medio físico y digital).
8. Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA (4 folios en medio físico y digital).
9. Memorando 602-2014/GRP-450000 de la GRRNGMA del 23 de abril de 2014, remitiendo el anteproyecto del POI del 2015 (2 folios en medio físico y digital).
10. Matriz N° 1 Articulación Estratégica y Operativa - POI 2015 de la GRRNGMA (4 folios en medio físico y digital).
11. Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2015 de la GRRNGMA (4 folios en medio físico y digital).
12. Acta de reunión entre el MINAM y GORE Piura, de fecha 15 de agosto de 2013 (3 folios en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 31), se debe de verificar el informe en el que se definen y sustentan las metas físicas.

Tal Informe puede considerarse que es el indicado como documento 1 en la relación de medios de verificación antes detallada, en el que se informa para el criterio 1.1.1 que, de acuerdo a los POI 2014 y 2015, la GRRNGMA del GORE Piura ha definido metas que están relacionadas a los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, reportan que se desarrollaron reuniones con el Ministerio del Ambiente –MINAM- para ir estableciendo los ámbitos de intervención en las provincias priorizadas para la Región Piura. Las metas se han proyectado para los años 2014 y 2015 para los tres productos priorizados del PP 0035 y, a su vez, en cada producto el GORE Piura ha priorizado una actividad. En el cuadro siguiente se presenta las metas definidas e informadas por el GORE PIURA:

Programa Presupuesta	Producto	Actividad	Programación Multianual (Meta)	
			2014	2015
PP 0035 Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica	Producto 3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5004398 Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica en los Tres Niveles de Gobierno	4	8
	Producto 3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5004454 Implementación de Alternativas de Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Sistemas Productivos Sostenibles	-	2
	Producto 3000473: Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial	5004460 Implementación de Procesos de Ordenamiento Territorial	4 (76% avance)	4 (100%)

El GORE Piura también informa que con la Dirección General de Ordenamiento Territorial –DGOT – del Ministerio del Ambiente – MINAM, en reuniones sostenidas el 23 de agosto del 2013 y el 10 de abril del 2014 (cuyas Actas no se adjuntas como medios de verificación del Criterio 1.1.1), se ha precisado que el ámbito de intervención del EURO ECO TRADE para el desarrollo de la micro ZEE se realizará en cuatro provincias priorizadas (Morropón, Sullana, Huancabamba y Ayabaca) y se ha priorizado los distritos en cada provincia aplicando criterios como: producción de cultivos ecológicos, área potencial de expansión agrícola, información existente georeferenciada y validada.

Producto de la revisión del Informe antes referido y los demás documentos presentados por el GORE Piura, se observa:

- a) El POI 2014 aprobado en diciembre del 2013 no incluye en su programación al PP 0035, lo cual es entendible en vista que recién en abril del 2014 el GORE Piura ha habilitado este PP; en consecuencia, las metas que reportan en el cuadro precedente, no corresponde a lo establecido en el POI 2014.
- b) En el anteproyecto de POI 2015, si bien se está considerando productos y actividades del PP 0035, no se ha incluido el producto 3000470 y su correspondiente actividad y meta que se informan en el cuadro precedente.
- c) En el cuadro que presenta el GORE Piura sobre metas, no se informa el nombre de los indicadores, ni se sustenta la proyección, ni se indica en que instrumento de gestión se han establecido las metas.
- d) En el Acta de la reunión entre el MINAM y GORE Piura, de fecha 15 de agosto de 2013, no se menciona coordinaciones en relación a la definición de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035.

Cabe señalar que los indicadores y las correspondientes metas que establezca el GORE Piura, deben de ser concordantes con los Indicadores que el MINAM, como ente rector del PP 0035, ha establecido en la formulación de este, los mismos que están contenidos en el Anexo 2 "Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". También debe ser concordante con el período establecido para la programación multianual. Por estas razones, es indispensable que el GORE Piura defina los indicadores y metas en coordinación con el MINAM.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura, si bien en el anteproyecto del POI del año 2015 ha considerado dos de los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes metas, no cuenta con la proyección anual en el POI del año 2014 ni multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP 0035 y la correspondiente sustentación, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

GORE Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 31), se debe de verificar la existencia del POI 2014 y la correspondiente inclusión de actividades relacionadas a los tres productos priorizados y proyectos del PP. Cabe precisar que para este criterio no se está considerando que en el POI 2014 se haya programado actividades en el PP 0035 (el mismo que recién en abril del 2014 ha sido habilitado presupuestalmente), sino que el GORE Piura, específicamente la GRRNGMA, haya considerado actividades afines a los tres productos priorizados del PP 0035 y que, una vez habilitado presupuestalmente este PP y con los recursos del Convenio de Apoyo Presupuestario, se fortalezca la ejecución de las actividades programadas.

Para la verificación de este criterio, el GORE Piura presentó los siguientes documentos:

1. Informe de Compromisos de Gestión Nivel 0 presentado al MEF mediante el Oficio N° 158-2014/GRP-450000 (14 folios en medio físico y 13 hojas en medio digital)
2. Memorando 1943-2013/GRP-450000 remitiendo Plan Operativo Institucional Año Fiscal del 12 diciembre 2013. (en medio digital).
3. Plan Operativo Institucional 2014 de la GRRNGMA (11 folios en medio digital).
4. Matriz N° 1 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA (en medio digital).
5. Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2014 de la GRRNGMA (en medio digital).
6. Resolución Gerencial General Regional N°363 del 27 diciembre 2013 por la que se aprueba el POI 2014 (2 folios en medio físico y digital).
7. Memorando N°602-2014/GRP-450000 de la GRRNGMA del 23 de abril de 2014, remitiendo el anteproyecto del POI del 2015 (en medio digital).
8. Matriz N° 1 Articulación Estratégica y Operativa - POI 2015 de la GRRNGMA (en medio digital).
9. Matriz N° 2 Programación Operativa POI 2015 de la GRRNGMA (en medio digital).
10. Ordenanza Regional N° 279-2013/GRP-CR que aprueba la Estrategia Regional de Diversidad Biológica - ERDB (en medio digital).
11. Estrategia Regional de Diversidad Biológica (en medio digital).
12. Acta de Reunión GORE Piura y el MEF sobre la asistencia Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, realizada el 28 de Abril de 2014 (2 folios en medio físico y digital).

Asimismo, el 12 de junio del 2014 el GORE Piura presentó el Oficio 195-2014/GRP-45000 con Información complementaria referida al criterio 1.2.1.

En el Informe de Compromisos de Gestión Nivel 0 presentado por el GORE Piura, reportan que en el POI 2014 y el POI 2015 se consideran diversas actividades de la GRRNGMA relacionados a los tres productos priorizados del PP 0035, especificando las actividades sin diferenciar a qué año corresponden. Sin embargo, como la definición operacional para el nivel 0 se refiere sólo al POI 2014, en el proceso de verificación de cumplimiento del criterio 1.2.1 se ha revisado específicamente éste POI, en particular la Matriz N° 2 correspondiente a la Programación Operativa de la GRRNGMA, en la que si bien no se detallan las actividades específicas, si se establecen los Objetivos Operativos o Resultados Inmediatos. En este procedimiento, se ha identificado los Objetivos Operativos o Resultados Inmediatos relacionados a los tres productos priorizados del PP 0035 y en el texto descriptivo del POI 2014 de la GRRNGMA (documento 3 de los medios de verificación presentados para el criterio 1.2.1) se ha identificado las tareas correspondientes, que se presentan a continuación:

Relacionados al Producto 3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica

Operar el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR), articulado con Instituciones Públicas y Privadas involucradas.

- T1: Monitoreo de los 8 Sistema de Información Ambiental Local –SIAL- implementados
- T2: 8 Reuniones de trabajo con actores involucrados
- T3: Incorporación de la información generada desde las Direcciones Regionales al SIAR y Gerencias Regionales
- T4: Convenios con instituciones identificadas como productores de información.
- T5: Asistencia técnicas y capacitación a los SIAL
- T7: Reporte de indicadores ambientales identificados

Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la Diversidad Biológica.

- T1: Realizar 03 eventos de capacitación.
- T2: Elaborar material de capacitación y difusión.

Relacionados al Producto 3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica

Implementación de los instrumentos de planificación estratégica.

- T1: Elaboración de plan operativo anual y priorización de actividades de ejecución inmediata
- T2: Aprobación del POA por el Consejo Regional de Recursos Hídricos
- T3: Inicio de implementación de actividades priorizadas en el marco del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.

Relacionados al Producto 3000473: Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial

Coordinación para la implementación de la Micro Zonificación Ecológica Económica en la Región Piura.

Contar con instrumentos y normas para la gestión, fiscalización ambiental, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y seguridad ciudadana.

Indicador: Instrumentos de gestión para el proceso de ordenamiento Territorial:

- T1: Elaboración de estudios especializados que complementan la ZEE, que implica desarrollar y monitorear 4 instrumentos, uno cada trimestre de año 2014.
- T2: Eventos de difusión de los resultados de la ZEE, que implica desarrollar 8 eventos de difusión a gobiernos locales provinciales, considerando 2 eventos cada trimestre.

Indicador: N° de gobiernos locales con procesos de ordenamiento territorial iniciados:

- T1: Asistencia técnica y capacitación a los GG.LL en procesos de ZEE-OT, que implica desarrollar 8 cursos ó talleres de asistencia técnica a gobiernos locales provinciales, programando 2 cursos o talleres cada trimestre.
- T2: Curso para la formulación de PIP en ZEE-OT en Gobiernos Locales, que implica desarrollar 1 curso de capacitación conjuntamente con el MINAM, el cual se ha programado para el primer trimestre del año.

En relación a Proyectos de Inversión Pública relacionados al PP 0035, esto es opcional para efecto de todos los criterios porque en el Convenio de Apoyo Presupuestario se ha priorizado tres productos del PP 0035 y el GORE Piura no viene ejecutando proyectos relacionados.

Conclusión:

La información presentada por el Gobierno Regional de Piura permite constatar que el POI 2014 incluye actividades relacionadas a los productos priorizados del PP, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura asigna recursos presupuestales a productos y/o proyectos del Programa Presupuestal.

Para la verificación de este criterio, el GORE Piura presentó los siguientes documentos:

1. Memorando N°1156-2014/GOB.REG.PIURA-410000 del 29 de abril del 2014 dirigido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitiendo el reporte de Certificados Vs Marco Presupuestal 2014 del PP 0035 (5 folios en medio físico y 4 hojas en medio digital).
2. Reporte del SIAF sobre la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000390 de fecha 29 abril 2014 (5 folios en medio físico y 3 hojas en medio digital).
3. Consulta amigable del SIAF sobre presupuesto del GORE Piura en el Programa Presupuestal 0035, fecha 29 abril 2014. (1 hoja en medio digital).

En el proceso de verificación se constató en la Consulta Amigable del SIAF-MEF que el GORE Piura ha habilitado los tres productos priorizados del PP 0035, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora 001-892: REGION PIURA-SEDE CENTRAL

Categoría Presupuestal 0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	31,000	31,000	1,745	1,745	862	0	2.8	Ejecución		
									PIA	PIM	Certificación
3000342: INSTITUCIONES PÚBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	11,000	11,000	0	0	0	0	0.0			
3000470: INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	0	10,000	10,000	1,745	1,745	862	0	8.6			
3000473: GOBIERNOS SUB NACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	10,000	10,000	0	0	0	0	0.0			

Fuente: SIAF. Fecha de consulta: 04-06-2014

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha asignado recursos presupuestales a los tres productos priorizados del PP 0035, por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

GORE Piura cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Piura define la capacidad actual de recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP.

GORE Piura define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para el cumplimiento de metas del PP.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Base de datos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre la Locación de Servicios de la GRRNGMA del período enero-marzo del 2014 (9 folios en medio físico y digital).

2. Base de datos de la Oficina de Recursos Humanos sobre el personal nombrado y contratado de la GRRNGMA, mes de abril (2 folios en medio físico y digital).
3. Inscripción de la propiedad inmueble en la Urbanización "La Tina" en SUNARP donde funciona la GRRNGMA (1 folio en medio físico y digital).
4. Inscripción de registro de predios en la Urbanización "La Tina" en SUNARP que incluye la edificación donde funciona la GRRNGMA (20 folios en medio físico y digital).
5. Inventario de Móvilario y Equipos asignados a la GRRNGMA (13 folios en medio físico y digital).

Al verificar la base de datos de Locación de Servicios, se constata que es nominada, autenticada y actualizada ya que corresponde al período enero-marzo del 2014 y la información está organizada bajo las siguientes variables:

- ✓*
- N°
 - Profesión
 - Nombre
 - Número de DNI
 - Descripción del servicio
 - Gerencia/Oficina

La relación comprende el registro de 204 personas que trabajan en las diferentes dependencias y proyectos de la GRRNGMA, pero no se ha diferenciado a aquellas cuya labor está relacionada a los temas relativos a las metas del PP 0035, que si bien recién se ha habilitado presupuestalmente, la GRRNGMA ya viene realizando actividades que tienen relación con los productos priorizados del PP 0035, como se puede observar en la verificación del criterio 1.2.1.

La base de datos del personal nombrado y contratado de la GRRNGMA también es nominada, autenticada y actualizada. Contiene el registro de 34 personas, corresponde al mes de abril del 2014 y comprende las siguientes variables:

- Reg.cont.
- DNI
- Apellidos y nombres
- Cargo/actividad
- Nivel Remuneración
- Modalidad
- Profesión

En esta base de datos tampoco se ha diferenciado a las personas cuya labor está relacionada a los temas relativos a las metas del PP 0035.

En relación a la infraestructura para el cumplimiento de las metas, se constata que en la página 3 de la Inscripción de registro de predios, en el predio 5 del inmueble de propiedad del GORE Piura, se ubican las oficinas de la GRRNGMA. Respecto al equipamiento, la base de datos corresponde a las diferentes dependencias y proyectos de la GRRNGMA, pero no se indica la fecha del registro ni se ha diferenciado el equipamiento asignado a las oficinas relacionadas a los temas vinculados a las metas del PP 0035.

- N°
- Usuario
- Oficina
- Código SBN
- Descripción
- Marca
- Modelo
- Serie
- Estado

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha presentado información sobre los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de la GRRNGMA, pero en las bases de datos de los recursos humanos y del equipamiento no han identificado los que tienen relación con las Oficinas o áreas relacionadas al cumplimiento de las metas del PP 0035, por lo tanto **no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.3.2.: GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP.

Los medios de verificación establecidos para el nivel 0 son informes o reportes sobre la situación de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Reporte sobre la descripción de los Sistemas de Comunicación y el Soporte Informático de la GRRNGMA (2 folios en medio físico y digital).
2. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR (1 folio en medio físico y digital).
3. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura (2 folios en medio físico y digital).
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental - SIAR (12 folios en medio físico y digital, incluye el Reglamento).
5. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local (1 folio en medio físico y digital).

El reporte sobre los sistemas de información y el soporte informático es emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información del GORE Piura, responsable de administrar los sistemas de información de carácter administrativo y de gestión, así como el soporte en software y hardware que utilizan las diferentes dependencias del Gobierno Regional. En el reporte se precisa la información referente a las características del servicio de Internet y de telefonía fija y móvil así como de la Intranet, la misma que cuenta con el SIGA, el SIAF, un servidor de correo electrónico, el sistema de gestión documentaria y el portal institucional. También se informa que el GORE cuenta con una Sala de Videoconferencias. Asimismo se detalla el software y hardware de uso específico de la GRRNGMA. Esta información es suficiente para concluir que el GORE Piura dispone de sistemas de comunicación y de soporte informático para cumplir con los productos del PP 0035.

Respecto a los otros documentos presentados para el criterio 1.3.2, están más bien relacionados con la producción del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR y con los Sistemas de Información Ambiental Local – SIAL, así como con el uso, diseminación y transparencia de la información, por lo tanto, los documentos 2 a 5 son más bien aplicables como medios de verificación del criterio 4.2.1, cuya definición operacional del nivel 0 es "GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en el portal web del Gobierno Regional".

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura, cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP 0035, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

GORE Piura cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

GORE Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.

Para este criterio, el GORE de Piura ha presentado el siguiente medio de verificación:

- Plan Anual de Contrataciones – PAC - 2014 de la GRRNGMA (3 folios en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe de verificar en el PAC la incorporación de los requerimientos de contrataciones vinculadas a los productos priorizados y proyectos del PP.

El documento presentado por el GORE Piura es propiamente un cuadro de seguimiento de los procesos de contrataciones incluidos en el PAC correspondientes a la GRRNGMA, que cuenta con las siguientes variables:

- N° de referencia
- Objeto del Proceso
- Valor estimado
- Fuente de financiamiento
- Proceso relacionado
- Valor referencias
- Fecha de convocatoria
- Fecha de otorgamiento de la Buena Pro
- Monto adjudicado
- Contrato N°
- Fecha de contrato
- Problemática
- Situación

El cuadro presentado ha sido visado por los Gerentes Regionales de la GRPPAT y la GRRNGMA así como por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Por otro lado, se observa que en el portal del GORE Piura, en el Módulo Convocatoria y Adquisiciones – Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, fecha de consulta 6 de junio 2014, no se ha publicado aun el PAC 2014.

Portal Oficial del Gobierno Région Piura | www.regionpiura.gob.pe/detalle_plan.php?periodo=2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA

BAJO PIURA

Usted se encuentra en: [Inicio](#) | Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones

Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones

Periodo: [2014] [2013] [2012] [2011]

Listar por: [Versión](#) [Tipo Proceso](#)

[Descargar la Resolución que aprueba el PAC de la SEDE][\[Descargar la Evaluación del PAC de la SEDE\]](#)

En proceso de Aprobación

Sin embargo, en el módulo de Resoluciones Regionales – Gerencia General Regional - del portal web, se constata que el PAC 2014 ha sido aprobado el 16 de enero del 2014 mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR

Portal Oficial del Gobierno Région Piura | www.regionpiura.gob.pe/detalle.php?idpag=13&tipo=52&periodo=2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CANGREJO-COLÁN

Participación Ciudadana Documentos Emitidos Boletines Semanales Encuesta de la Semana Intranet

Resoluciones Regionales Gerencia General Regional

Criterios para la búsqueda

Periodo: 2014

Número: 005

Asunto:

Buscar

Consulte otras Resoluciones: Gerencia Regional de Desarrollo Económico Consultar

Listaendo desde el 1 hasta el 1 de un total de 1 resoluciones encontradas de Gerencia General Regional.

Nº	Fecha	Asunto	Ver
005	16/01/2014	Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura para el año Fiscal 2014, en la cantidad de S/100,000,000 Mil Nueve Millones Noventa y Cuatro Centavos y Once Céntimos y Once mil 72/100 (\$1,09,091,001,22). Número: N/A, según lo indicado en el número anterior, el cual forma parte de la presente Resolución	Ver

Ni en el documento presentado por el GORE Piura ni en la información publicada en su Portal institucional se puede constatar la correlación de las actividades del POI 2014 de la GRRNGMA vinculadas a los productos priorizados del PP 0035 con los requerimientos que se hayan incorporado al PAC.

Conclusión:

En el proceso de verificación no se puede constatar que el Gobierno Regional de Piura ha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0035, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Listado de Adquisiciones para la Microzonificación ZEE (1 folio en medio físico).
2. Términos de Referencia Coordinador de procesos de Zonificación Ecológica Económica (1 folio en medio físico).
3. Términos de Referencia Asistente Administrativo (1 folio en medio físico y digital).
4. Términos de Referencia Especialista Biólogo (1 folio en medio físico y digital).
5. Términos de Referencia Comunicador Social (1 folio en medio físico y digital).
6. Términos de Referencia Especialista Sistemas de Información Geográfica para los procesos cartográficos (1 folio en medio físico y digital).
7. Términos de Referencia Biólogo ZEE (1 hoja en medio digital).
8. Términos de Referencia Especialista en la elaboración de estudios de uso actual de la tierra y cobertura vegetal para el proceso de formulación de la propuesta de ZEE (2 folio en medio físico y digital).
9. Términos de Referencia Especialista Suelos ZEE (2 folio en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe de verificar los reportes o informes en los que se identifica y tipifica los servicios y adquisiciones a contratar. Cabe señalar que este procedimiento es previo a la elaboración de los Términos de Referencia tipo.

En la documentación presentada por el GORE Piura, se constata que para el caso de equipos de cómputo, proyectores, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, GPS, material de oficina, combustible y licencias de software, se ha realizado la identificación de las adquisiciones a realizar. En lo que respecta a la contratación de servicios, no sólo han identificado los especialistas que requieren sino que han avanzado en la elaboración de los Términos de Referencia, lo que ya corresponde al cumplimiento del criterio en el nivel 1.

Los Términos de Referencia definen los siguientes aspectos de los requerimientos

- Propósito del Servicio
- Entidad Solicitante
- Lugar del Servicio
- Perfil del Postulante
- Servicios a Realizar
- Productos a Entregar

- Periodo y Modalidad de Contrato
- Monto Mensual
- Forma de Pago
- Presentación de Propuesta

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar y ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia de los servicios a contratar, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

GORE Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 0:

GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.

GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos.

El GORE Piura ha presentado como medio de verificación del Criterio 3.1.1 el Acta de la Reunión del Grupo Técnico de Diversidad Biológica realizado el 29 de abril de 2014 (4 folios en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 32), se debe de verificar el Informe que identifica las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados y/o proyectos. Asimismo, se debe verificar que se ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.

En el Acta presentada por el GORE Piura se constata que a nivel del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, integrada por representantes del Gobierno Regional y otros actores públicos y privados de Piura, se ha definido las siguientes necesidades de capacitación y asistencia técnica:

- Capacitación en Normatividad Ambiental, competencias ambientales a nivel municipal. (OEFA)
- Capacitación a los técnicos y funcionarios municipales en Conservación de la Diversidad Biológica, incluyendo los sitios prioritarios.
- Capacitación para incluir acciones de conservación en sus presupuestos.

En relacionado al producto 3000342 "Instituciones Públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los RRNN y Diversidad Biológica", se ha identificado los siguientes temas que requieren de asistencia técnica y capacitación:

- X
- Diseño e impresión de materiales educativos ambientales basados en el contexto de ecosistemas locales, buenas prácticas de pesca, agroforestería responsable, etc.
 - Fortalecer a docentes en la implementación del Plan Regional de Educación Ambiental, con énfasis en la conservación de biodiversidad.
 - Fortalecer capacidades municipales para la formulación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el marco del SNIP y la cooperación internacional.
 - Formulación de proyectos de educación y sensibilización de la diversidad biológica de la Región Piura.
 - Diseño de un protocolo de incorporación e intercambio de información y promover su adopción por las instituciones
 - que manejan información sobre la biodiversidad de la región
 - Actualizar las herramientas tecnológicas para el funcionamiento del SIAR
 - Organización de congreso para el intercambio de conocimientos técnicos sobre la biodiversidad a nivel regional.
 - Fortalecer capacidades municipales para la formulación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el marco del SNIP y la cooperación internacional.
 - Fortalecer capacidades y operatividad de Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales y Programa NORBOSQUE del Gobierno Regional Piura.
 - Fortalecer a los Comités de Gestión de las Bahías de Sechura, Paita y Talara.

Respecto al producto 3000470 "Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de lo RRNN y Diversidad Biológica, los temas identificados

- Generación de políticas públicas y programas a nivel regional y municipal para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- Incentivos de uso sostenible y conservación para sitios prioritarios a través de la valoración de sus servicios ambientales.
- Socializar el estudio de identificación y priorización de productos para biocomercio en la Región Piura y promover la implementación de la Agenda de Biocomercio.
- Articular acciones con el Plan de Desarrollo Forestal
- Promover la creación de centros de acopio, transformación y mercadeo de productos de biocomercio
- Organizar ferias, exposiciones y eventos comerciales regionales, nacionales e internacionales con productos de biocomercio.

En el Acta presentada no se incluye temas relacionados al producto 3000473 "Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial", Cabe señalar que en el Informe sobre Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0 presentado por el GORE Piura, se menciona que se ha identificado las siguientes necesidades de asistencia técnica y capacitación

- Interpretación y orto rectificación de imágenes satelitales.
- Acondicionamiento cartográfico de capas básicas: fisiografía, geomorfología, suelos, geología.

Sin embargo estos temas no se mencionan en el Acta presentada. Asimismo, no se establece si las necesidades identificadas son a nivel de competencias técnicas específicas o generales. Tampoco se puede constatar que el GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados porque no se ha presentado ningún documento al respecto.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica para dos de los tres productos priorizados del PP 0035 y no ha presentado información que permita verificar que se ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado la Resolución Ejecutiva Regional que designa al Coordinador Regional y al Equipo Técnico del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

GORE Piura establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado informes o actas relacionados a las coordinaciones con el MINAM sobre el proceso de revisión y consenso del Plan de Articulación Territorial, asimismo no ha presentado un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Piura, a través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado informes, actas y/o comunicaciones relacionados al proceso de concertación entre el Equipo Técnico del PP y la Dirección Regional de Agricultura-DRA, que evidencien que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los

productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Criterio 3.2.3: El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Definición operacional del Nivel 0: El GORE Piura conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado informes, actas y/o comunicaciones relacionados a las coordinaciones con el COREPO que evidencien la definición conjunta de lineamientos para articular las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

Criterio 3.2.4: GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado reportes de coordinación y actas con el MINAM y con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas para identificar los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP 0035, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

GORE Piura captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP.

El Gobierno Regional de Piura no ha remitido los medios de verificación para este criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura no ha presentado comunicaciones, Actas y/o documentos de trabajo con el MINAM, donde se establecen las pautas para implementar la metodología para realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

GORE Piura genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma en el portal web del Gobierno Regional.

El Gobierno Regional de Piura ha presentado como medio de verificación para este criterio las imágenes de las pantallas del Portal Institucional web del GORE Piura y del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR (1 folio en medio físico y 3 hojas en archivo digital). En el proceso de verificación se ha ingresado al portal web y al SIAR para constatar la operatividad y contenidos del SIAR.

Para la verificación de este criterio, también se considera aplicables los siguientes documentos que el GORE ha presentado para el criterio 1.3.2:

1. Reporte sobre el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR (1 folio en medio físico y digital).
2. Ordenanza Regional N° 209-2011/GRP-CR del 25 de mayo de 2011, que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura (2 folios en medio físico y digital).
3. Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2012/GORE PIURA-PR del 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental - SIAR (12 folios en medio físico y digital, incluye el Reglamento).
4. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local (1 folio en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 33), se debe verificar el informe del Coordinador Regional del PP en el que se identifica la información a difundir. Si bien el GORE Piura no presenta este documento, para efecto del compromiso de gestión, no incide en el cumplimiento del criterio en vista que la identificación de la información a difundir es previo a la publicación y el GORE ya ha avanzado hasta la fase de difusión virtual a través de la difusión del SIAR en el portal web institucional, lo que implica que previamente no sólo han identificado sino también han elaborado la información a difundir.

Asimismo, en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio, se establece como otro medio de verificación el informe del Área de Informática, en el que se define la estructura del portal web. Tal documento es el Reporte sobre la descripción de los Sistemas de Comunicación y el Soporte Informático de la GRRNGMA – El SIAR, que ha sido elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información del GORE, lo que se constata en la visación del documento por el Jefe de dicha Oficina. El reporte informa sobre las características de la plataforma informática del SIAR, presentando el siguiente detalle del soporte en software y hardware:

<http://siar.regionpiura.gob.pe>



Sistema Operativo	Linux Centos 6.4 Enterprise
Lenguaje de programación	PHP, flex, phpmapscript, java
Base de datos soportados	PostgreSQL, mysql
Sistemas de información cargados	SIAR, Servidor de Mapas (mapserver), servidor de Metadatos (geonetwork), biblioteca virtual, pmaper, mapfish, Sistema Estadístico Regional



Servidor Marca	HP
Modelo	Proliant ML 350 G4
Procesador	2 procesadores Xeon de 3.2 Ghz
Memoria	4 RAM
Disco Duro	3 disco de 300 Gb + 1 disco de 72 Gb RAID



En el mencionado Reporte se da cuenta que el SIAR es un sistema especializado para la administración y gestión de la información ambiental, reconocido con Ordenanza Regional N° 209 - 2011 - GRP - CR que Oficializa el SIAR Piura, y que su reglamento ha sido reconocido con Resolución N° 149-2012-GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR. También se informa que actualmente realizan el fortalecimiento de capacidades para la implementación de los Sistemas de Información Ambiental Locales (SIAL) a nivel 08 provincias, como parte del asesoramiento y soporte de la GRRNYGMA para la consolidación de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental Provincial, estando en proceso la firma de un convenio para la transferencia de software y capacitación. En el proceso de verificación, esta información se constata con la revisión del Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000, de fecha 24 de abril del 2014 (presentado por el GORE para el criterio 1.3.2), mediante el cual la GRRNGMA remite los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional a las ocho Municipalidades Provinciales, para implementar el Sistema de Información Ambiental Local. En esta comunicación también se menciona que el Convenio posibilita la capacitación a los funcionarios y/o especialistas para la administración y manejo del SIAL.

Al revisar la Ordenanza Regional N° 209 - 2011 - GRP - CR, se constata que esta oficializa al SIAR como un instrumento de gestión ambiental, destinado a concentrar la información ambiental de la Región Piura, para ser ofrecida a los diversos usuarios. También dispone que las instituciones públicas de la región remitan información ambiental de su competencia así como la creación del Grupo Técnico de Información Ambiental.

En relación al Reglamento, en éste se define al SIAR como una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y del estado del ambiente. Tiene como objetivo recopilar, desarrollar, actualizar, ordenar, estandarizar, sistematizar y revisar la información de relevancia ambiental generada por las instancias públicas y privadas que brindan servicios públicos en el ámbito regional.

En el Reglamento, entre otros aspectos, se detalla cuál es la información ambiental que se considera de relevancia y también se establecen pautas respecto a la elaboración y difusión de indicadores ambientales regionales, y que estos deben de ser articulados, armonizados y complementados con los indicadores nacionales vigentes.

Teniendo en consideración que el compromiso de gestión del criterio 4.2.1 es definir la información a difundir, se puede concluir que el Reglamento ya establece desde marzo del 2012 que fue aprobado, los principales temas que se deben de difundir así como el sistema organizacional para la gestión de la información ambiental regional.

A fin de constatar la difusión del SIAR en el portal web del GORE y la operatividad de dicho sistema, se ingresó al portal en el siguiente link: <http://www.regionpiura.gob.pe/>. El SIAR está alojado el módulo "Sistemas Regionales" como se puede visualizar en la siguiente pantalla:

The screenshot shows the official website of the Government of Piura (Gobierno Regional Piura). The header features the Piura Région logo, the text 'GOBIERNO REGIONAL PIURA', and the word 'MÁNCORA' in the top right corner. Below the header, there's a large image of a coastal scene with boats at sea. The main navigation menu includes links for 'Participación Ciudadana', 'Documentos Emitidos', 'Boletines Semanales', 'Encuesta de la Semana', and 'Intranet'. On the left, a sidebar lists various administrative sections such as 'Inicio', 'La Gestión', 'Información Institucional', 'Información Regional', 'Consejo Regional', 'Sistemas Regionales' (which is highlighted with a red oval), 'Documentos Normativos y de Gestión', 'Información Presupuestaria y Financiera', and 'Proyectos de Inversión Pública'. The central content area displays two circular logos: one for 'SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN' (SRLCC) and another for 'SISTEMA REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA'. At the bottom right, there's a large 'SIAR' logo with the subtitle 'SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL'.

Se observa que el SIAR cuenta con las siguientes secciones:

- Indicadores
- Documentos
- Normatividad
- Mapas Temáticos
- Novedades
- Enlaces Institucionales
- Contáctenos

Los Servicios de Información considerados en el SIAR son:

- Sistema Nacional de Información Ambiental
- Sistema de Información para la Gestión de Residuos - SIGERSOL
- GEOSERVIDOR
- Sistema de Información de la Amazonía Peruana - SIAMAZONIA
- Sistema de Información de Cuencas Priorizadas
- Portal Nacional de Calidad del Aire
- Red de Intercambio de Información sobre Químicos
- Red Peruana de Investigadores Ambientales
- Mapa interactivo de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
Información meteorológica histórica departamental - SENAMHI
- Geo portal Catamayo- Chira (se ingresa al clickear IMARPE)

La siguiente pantalla corresponde a la página principal del SIAR:

X

[Inicio](#) [Acerca de](#) [Indicadores e Índices](#) [Normatividad](#) [Documentos](#) [Mapas Temáticos](#)

Buscar:
Nacional
 Indicadores
 Documentos
 Normas
 Mapas
 Fondo

[Novedades](#) [Eventos](#) [RSS - MINAM](#) [RSS - CDAM](#)



Capacitan a voluntariado ambiental regional

44

Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL)
SALES - PROVINCIALES DEL PIURA



Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR)
Seleccione Región

[Documentos](#)

Revista
MINAM: Edición tres
MINAM 3



II SERVICIOS DE INFORMACIÓN

SINIA
Sistema Nacional de Información Ambiental

 Sistema de Información para la Gestión de los Ríos SIGERSOL.

 Sistema de Información de CUENCA PRIORIZADAS

 Portal Nacional de la CALIDAD DEL AIRE

 Sist. de Información de la Diversidad Biológica y Amb. de la Amazonía Peruana SIAMAZONIA

 Red de Intercambio de información de Océanos RIQ - PERU

 GEOSERVIDOR El Perú en Mapas

 Red Peruana de Investigación Ambiental

 IMARPE

PIURA Em 05: Martes 17 de Julio

 32.5°C Cielo nuboso parcialmente a cielo con nubes dispersas durante el día con 20°C Temperatura a cielo parcialmente al atardecer.	 30.5°C Cielo nuboso en las primeras horas de la mañana a cielo parcialmente a cielo 21°C Temperatura a media tarde.	 31°C Cielo nuboso entre cielo parcialmente a cielo por la mañana con 18°C Temperatura a cielo 21°C obviamente al atardecer.
---	---	---

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI



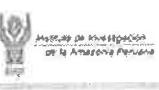
EFA
ESTADO DE EVALUACIONES AMBIENTALES



Senamhi



Instituto Geofísico del Perú



Ministerio de Desarrollo
de la Amazonía
y Conservación del Medio Ambiente



PERÚ
Ministerio
del Ambiente

De manera adicional a la información del sector ambiente que el Gobierno Regional de Piura difunde a través del SIAR; en el Portal web del GORE, en el módulo "Documentos Normativos y de Gestión – Documentos de gestión varios", se observa la difusión de documentos relativos a la Zonificación Ecológica y Económica y a la Política Ambiental, como se puede constatar en la siguiente pantalla:

The screenshot shows the official website of the Government of Piura (www.regionpiura.gob.pe). The header features the logo 'Piura Région' and 'GOBIERNO REGIONAL PIURA'. Below the header is a banner with a group of children. The main menu includes 'Participación Ciudadana', 'Documentos Emitidos', 'Boletines Semanales', 'Encuesta de la Semana', and 'Intranet'. On the left, there's a sidebar with links to 'Inicio', 'La Gestión', 'Información Institucional', 'Información Regional', and 'Consejo Regional'. The central content area is titled 'Documentos Normativos y de Gestión' and 'Información Institucional: Documentos de Gestión'. It includes a 'Periodo:' dropdown set to '2013|2012|2011|2010|2009|2008|2007|2006|2005|2004|2003'. A 'Glosario de Términos' link is also present. A list of documents is shown, with several items circled in red: 'Reglamento de Audiencias Públicas Regionales', 'Memoria FINAL de la Zonificación Económica Ecológica', 'Modelo de la Zonificación Económica Ecológica', 'Manual de Operaciones - Proyecto Especial CHIRA - Piura', and 'Política Ambiental Regional - Comisión Ambiental regional - CAR Piura'. At the bottom, it says 'Informe Anual 2012 - Implementación de Lactarios a Nivel Nacional'.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura cuenta con espacios de difusión virtual en su portal web institucional para lo que previamente ha identificado y sistematizado la información a difundir, **por lo tanto cumple con el criterio para el nivel 0**.

Criterio 4.2.2: GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 0: GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

El Gobierno Regional de Piura ha presentado como medio de verificación para este criterio los siguientes documentos:

1. Oficio Nº 583-2012/GRP-450000 de la GRRNGMA del GORE Piura, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial –DGOT- del MINAM (1 folio en medio físico).
2. Oficio Nº 05-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Presidente del Gobierno Regional de Piura, adjuntando el Informe Técnico Nº 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO (11 folios en medio físico y digital).
3. Ordenanza Regional Nº 261-2013/GRP-CR (2 folios en medio físico y digital).

Según lo establecido en los procedimientos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 del Convenio (Anexo 1 pg. 34), se debe verificar el informe del responsable del Área de Informática en el que reporta que el GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial. Sin embargo, teniendo en cuenta que el MINAM es el ente rector que establece la normatividad relacionada al Ordenamiento Territorial, en tanto el responsable del Área de Informática del GORE sólo da cuenta de la existencia o no de una base de datos, más no si está de acuerdo a la normatividad del Ordenamiento Territorial, en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0 se precisó que los medios de verificación serían:

- Informe de GRRNGMA a través de la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente dando cuenta de la base de datos geoespacial describiendo sus principales características que demuestren que está organizada y estructurada según la normativa de ordenamiento territorial.
- Oficio remitido al MINAM sobre la base de datos geoespacial.
- Base de datos geoespacial.

Asimismo, en la página 3 del Anexo II del Convenio, en el punto 1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos, acápite (a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas, se establece que entre los documentos que se adjuntan al oficio de la Entidad debe estar el Formato 100 "Datos básicos de la fuente de datos", cuando corresponda, debidamente llenado, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas (se aplica cuando se trata de base de datos). También se establece que se debe enviar en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas.

Al realizar la revisión de los tres documentos presentados por el GORE, se observa que están referidos a la Mesozonificación Ecológica Económica (Meso ZEE). Así, mediante el Oficio Nº 583-2012/GRP-450000 de fecha 03.12.2012, dirigido por la GRRNGMA a la DGOT del MINAM, se remitió el estudio de Meso ZEE solicitando la opinión favorable adjuntando entre la documentación el Geodatabase.

El segundo documento, el Oficio Nº 05-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, de fecha 17.01.2013, es dirigido a la GRRNGMA por la DGOT que emite su opinión favorable, adjuntando el Informe Técnico Nº 0001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO sobre la evaluación de la Meso ZEE. En este documento se informa que en la fase de análisis se ha generado la base de datos (geodatabase) con información completa, organizada y la metadata correspondiente

Respecto al tercer documento presentado, la Ordenanza Regional Nº 261-2013/GRP-CR, tiene por objeto aprobar la Mesozonificación Ecológica Económica del Departamento de Piura.

Cabe mencionar que en el Informe de Compromisos de Gestión de Nivel 0 presentado por el GORE Piura, se indica que la base de datos geoespacial de la ZEE a nivel meso para la Región Piura se encuentra alojada en la página web de la ZEE en la siguiente dirección web www.zeeot.regionpiura.gob.pe.

En el procedimiento de verificación se ha ingresado a esta web, cuya página principal es la siguiente:



Sin embargo, a través de este medio tampoco se puede constatar propiamente la base de datos geoespacial, la misma que el GORE PIURA ha debido de presentar como medio de verificación.

En consecuencia, si bien en los dos primeros documentos presentados por el GORE se hace referencia a la Geodatabase, no corresponden plenamente a los medios de verificación requeridos ni se ha presentado la base de datos gesoespacial, por lo que no se puede constatar el cumplimiento del criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha presentado información que no permite constatar plenamente que cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 0**.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Piura ha cumplido con cinco (05) de los diecisiete (16) criterios establecidos para el Nivel 0 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, de 5 criterios se ha cumplido 3.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, de 2 criterios se ha cumplido 1.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, de 6 criterios no se ha cumplido ninguno.

- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, de 3 criterios se ha cumplido 1.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, a la normatividad vigente y a los resultados del Informe de verificación de nivel 0, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será del 60% (S/. 750,000 mil soles) del monto considerado para el año 1 (S/. 1'250,000); el 40% restante será transferido una vez se subsanen las observaciones dentro del plazo de 6 meses desde la recepción del presente Informe por la entidad, según lo establecido en el Convenio.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Piura lo siguiente:

1. Coordinar con el MINAM para viabilizar el cumplimiento de los siguientes Criterios:
 - 1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.
 - 3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.
 - 3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal
 - 3.2.4: GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.
 - 4.1.1: GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.
 - 4.2.2 GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.
2. Los indicadores y período que comprende la programación multianual (criterio 1.1.1), deben ser concordantes a lo que se ha establecido en el Anexo 2 del PP 0035.
3. Mejorar los recursos presupuestales del PP 0035 reasignando actividades programadas en la Categoría Presupuestal APNOP y que son compatibles con dicho PP.
4. Modificar el POI 2014 incorporando el PP 0035 acorde a la programación presupuestal e incluir en los productos las actividades relacionadas que se detallan en la verificación del criterio 1.2.1.
5. Cuando se incorporen los recursos del Apoyo Presupuestario y se actualice el POI, en caso se requiera contrataciones de montos mayores a 3 UIT para la ejecución de actividades relacionadas a los tres productos priorizados del PP 0035, se deberá actualizar el PAC.
6. Considerar en la presentación de los medios de verificación, que cuando el criterio se refiere a los productos priorizados del PP 0035, la información debe corresponder a los siguientes productos:
 - ✓ Producto 3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
 - ✓ Producto 3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica

- ✓ Producto 3000473: Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y ordenamiento territorial
7. Presentar los medios de verificación debidamente visados y, en el caso de Actas, presentar las firmas de los asistentes a la reunión, sea en el Acta y/o en el registro de asistentes. Tener en cuenta las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en la Directiva Nº 002-2014-EF/50.01 respecto a la presentación de la información para el procedimiento de verificación.
 8. Designar las áreas y personal del GORE Piura a cargo de la implementación de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario, con la finalidad que reciban asistencia técnica de parte de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.



ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) La información impresa remitida por el Gobierno Regional de Piura Ministerio de Economía y Finanza para la verificación del cumplimiento de los Compromisos del Nivel 0, es la siguiente:

Criterio 1.1.1

1. Acta entre el MINAM y GORE Piura, de fecha 23 agosto 2013.
2. Memorando 1943-2013/GRP-450000 remitiendo Plan Operativo Institucional Año Fiscal del 12 diciembre 2013.
3. Plan Operativo Institucional 2014.
4. Matrices Programación Operativa POI 2014
5. Resolución Gerencial General Regional N°363 del 27 diciembre 2013.

Criterio 1.2.1

6. Memorando 1943-2013/GRP-450000 remitiendo Plan Operativo Institucional Año Fiscal del 12 diciembre 2013.
7. Plan Operativo Institucional 2014.
8. Matrices Programación Operativa POI 2014
9. Resolución Gerencial General Regional N°363 del 27 diciembre 2013.
10. Memorando N°602-2014/GRP-450000 del 23 del 2014
11. Plan Operativo Institucional 2015
12. Matrices Programación Operativa POI 2014
13. OR N°279-2013/GRP-CR que aprueba la ERDB
14. Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
15. Acta de reunión de la GRRNGMA, GRPPAT y DRA del GORE Piura con representantes del MEF el 28 de abril de 2014.

Criterio 1.2.2

16. Consulta amigable sobre presupuesto del Gore Piura en el Programa Presupuestal 0035, fecha 29 abril 2014.
17. Memorando N°1156-2014/GOB.REG.PIURA-410000 del 29 de abril del 2014 haciendo llegar la Certificación Presupuestaria-Programa Presupuestario 0035. Se adjunta copia de CERTIFICADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL 2014.

Criterio 1.3.1

18. Base de datos Personal, tanto de Locadores de Servicios como de personal nombrado y contratado.
19. Registro de Infraestructura, mediante Registro de predio del GORE Piura en SUNARP en donde funciona la GRRNGMA.
20. Inventario de Mobiliario y Equipos asignados a la GRRNGMA.

Criterio 1.3.2

21. OR N° 209-2011 que oficializa el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Piura.
22. RER N° 149-2012/GORE PIURA-PR que aprueba el Reglamento del SIAR.
23. Reporte de SIAR – Sub Gerencia Regional de medio Ambiente.

24. Oficio Múltiple N° 046-2014/GRP-450000 remitiendo los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GORE Piura y las Municipalidades provinciales para implementar el Sistema de información Ambiental Local.

Criterio 2.1.1

25. PAC 2014 - BIENES Y SERVICIOS GRRNGMA

Criterio 2.1.2

26. Listado de Adquisiciones para la Microzonificación ZEE

27. Términos de Referencia Coordinador

28. Términos de Referencia Asistente Administrativo

29. Términos de Referencia Especialista Biólogo

30. Términos de Referencia Comunicador Social

31. Términos de Referencia Especialista SIG

32. Términos de Referencia Biólogo ZEE

33. Términos de Referencia Cobertura Vegetal ZEE

34. Términos de Referencia Especialista Suelos ZEE

Criterio 3.1.1

35. Acta de Reunión del GT de Diversidad Biológica del 29 de abril de 2014

Criterio 4.2.1

36. Portal Institucional web del GORE Piura

b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el GORE Piura:

CRITERIO 1.1.1

CRITERIO 1.2.1

CRITERIO 1.2.2

CRITERIO 1.3.1

CRITERIO 1.3.2

CRITERIO 2.1.1

CRITERIO 2.1.2

CRITERIO 3.1.1

CRITERIO 3.1.3

CRITERIO 4.2.1

CRITERIO 4.2.2

Informe Compromisos Gestión Nivel 0 GR Piura.docx_rr.docx

Criterio 1.1.1

POI 2015 GRRNNyGMA

Memo POI - 2015.pdf

POI_2015_GRRNNyGMA.xls

POI - 2014 GRRNNyGMA

-  MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014 FINAL 1.xls
 -  Memo POI 2014.pdf
 -  POI CONSOLIDADO INTEGRADO 2014 GRRNyGMA.doc
 -  RESOLUCION 363 -2013.PDF
-  Acta Taller Apoyo Presup GORE-MINAM ago 2013.pdf

Criterio 1.2.1

-  POI 2015 GRRNNyGMA
 -  Memo POI - 2015.pdf
 -  POI_2015_GRRNNyGMA.xls
-  POI - 2014 GRRNNyGMA
 -  MATRIZ 1 Y 2 GRRNNyGMA POI 2014 FINAL 1.xls
 -  Memo POI 2014.pdf
 -  POI CONSOLIDADO INTEGRADO 2014 GRRNyGMA.doc
 -  RESOLUCION 363 -2013.PDF
-  Acta de reunión GTDB - 28 abril 2014.pdf
-  Estrategia Regional diversidad Biológica _final.pdf
-  O R N° 279-2013-GRPiura-CR aprueba ERDB - firmado.pdf



Criterio 1.2.2

-  CUADROS -M.1156.pdf
-  Memo. N° 1156-GRPPAT..pdf
-  NOTA_MODIFICATORIA PPTO GRRNGMA A PP 0035.pdf
-  Presupuesto GORE Piura en PP 0035 - Consulta amigable.pdf

Criterio 1.3.1

-  1 Base de datos Perosnal
 -  Locadores de Servicio GRRNGMA.pdf
 -  PERSONAL CONTRATADO GRNNyGMA.pdf
-  2 Registro de Infraestructrura
 -  Registro Predio GORE Piura SUNARP - 01.pdf
 -  Registro Predio GORE Piura SUNARP - 02.pdf
-  3 Mobiliario y Equipos
 -  Inventario Mobiliario y Equipos GRRNNyGMA.pdf

Criterio 1.3.2

-  Doc.EnvioConvenios.pdf
-  O R N° 209-2011-GRPiura Oficializa SIAR.pdf
-  REPORTE SIAR PIURA.docx
-  RER 149-2012-GRPiura Aprueba SIAR.pdf

Criterio 2.1.1

-  PAC 2014 - BIENES Y SERVICIOS GRRNGMA.pdf

Criterio 2.1.2

- LISTADO DE ADQUISICIONES PARA LA MICROZONIFICACION ZEE.docx
- TdR Asistente Administrativo.doc
- TdR Coordinador ZEE.doc
- TdR Especialista en Biología.doc
- TdR Especialista en Comunicación social.doc
- TdR Especialista SIG.doc
- TdR_ESPECIALISTA BIOLOGIA ZEE.doc
- TdR_ESPECIALISTA COBERTURA VEGETAL ZEE.doc
- TdR_ESPECIALISTA SUELOS ZEE.doc

Criterio 3.1.1

- Acta de reunión GTDB - 28 abril 2014.pdf

Criterio 3.1.3

Carpeta sin archivos

Criterio 4.2.1

- Portal Institucional de Gobierno REdisional.docx

Criterio 4.2.2

- O R N° 261-2013-GRP-CR Apruba ZEE Meso Piura.pdf
- OF 05-2013-MINAM OPINION FAVORABLE MESOZONIFICACION.pdf

- c) Información complementaria remitida por el GORE, que a fin de tener un archivo unificado, en el proceso de verificación se ha grabado en el CD remitido por el Gobierno Regional:

Criterio 1.2.1

Oficio N° 195-2014/GRP-450000